PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9641 — SNAM/FSI/OLT)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 20/06)

1. El 7 de enero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— SNAM S.p.A. (ITALIA).

— First State Investments International Ltd (REINO UNIDO).

— OLT Offshore LNG Toscana S.p.A. (ITALIA).

SNAM y FSI adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de OLT.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— SNAM: desarrollo y gestión integrada de infraestructuras gasísticas y, en particular, transporte, regasificación y almacenamiento de gas natural en Italia y en otros países de la Unión Europea.

— FSI: división de gestión de activos de Mitsubishi UFJ Trust and Banking Corporation, que es una de las mayores sociedades gestoras de activos de Japón y filial propiedad al cien por cien de Mitsubishi UFJ Financial Group Inc.

— OLT: gestión de una unidad flotante de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en Italia, provisión de capacidad de regasificación a todos los participantes en el mercado interesados en condiciones transparentes y no discriminatorias.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9641 – SNAM/FSI/OLT

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA